



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0887-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N°221-2025-MDNCH-GDETUR-SGTUR de fecha 10 de diciembre de 2025 el Subgerente de Desarrollo Económico y Turismo; Informe N°721-2025-MDNCH-GDETUR de fecha 10 de diciembre del 2025, a su vez, Informe N° 5648-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 11 de diciembre de 2025 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°1789-2025-MDNCH-OGPP de fecha 11 de diciembre del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 1490-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 12 de diciembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL MOTOCICLISTA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, de la misma Ley en el Art. 73, las funciones específicas en educación, cultura y deporte se autoriza a la municipalidad a realizar actividades culturales y recreativas;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°221-2025-MDNCH-GDETUR-SGTUR de fecha 10 de diciembre de 2025, el Subgerente de Turismo remite al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, EL PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL MOTOCICLISTA", para su respectiva evaluación y aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Que, mediante Informe N°721-2025-MDNCH-GDETUR de fecha 10 de diciembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo remite al Gerente Municipal, el PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL MOTOCICLISTA", con un monto ascendente a S/ .3,000.00 (Tres mil 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°5648-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 11 de diciembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL MOTOCICLISTA", por la cantidad de S/ .3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1789-2025-MDNCH-OGPP de fecha 11 de diciembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL MOTOCICLISTA", por la cantidad de S/ .3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 3700-2025-MDNCH-GM de fecha 11 de diciembre del 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DE MOTOCICLISTA"**, tiene como objetivo general: Promover y reconocer a participantes de los clubs de motociclistas, en los diferentes escenarios urbanos y naturales que cuenta el distrito de Nuevo Chimbote, asimismo tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Generar una corriente de interés al publico local y visitantes a través de las maniobras, acrobacias y recorrido de los pilotos, en la locación indicada.
- Promover el deporte de aventura mediante los campeonatos, así como atraer nuevos seguidores de esta actividad deportiva, patrocinadores y futuras competencias oficiales en Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL MOTOCILISTA", por el monto ascendente a S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles); el cual se desarrollará el 18 de diciembre en el Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Turismo, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL MOTOCILISTA".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "RECONOCIMIENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL MOTOCICLISTA".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Subgerencia de Turismo, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 5 7 6 7 0 6 *



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S